



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 0.-1 8

LITUECHE, 07 ENE 2022.-

"Declara Inadmisile SUMINISTRO ARREGLOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DAEM, ID 5124-45-LE21".

DAEM: 007.-

07/01/2022

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Presupuesto DAEM, Mantenimiento Escuelas, o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.
- La necesidad de mantener en buenas condiciones los Establecimientos Educativos de la Comuna.
- La necesidad Contratación de los Servicios para Arreglos en los Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal de Litueche.
- El Memorandum Interno N° 29 de fecha 15/12/2021 del Jefe DAEM, solicitando la Contratación de los Servicios para Arreglos en los Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal de Litueche.
- La necesidad de contratar los Servicios para el año 2022.
- La necesidad de Licitación este Servicio.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 363.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.441 de fecha de 22/12/2021, mediante el cual se autoriza la Licitación.
- La Licitación quedó registrada en el Portal Mercado Público con el ID 5124-45-LE21.
- La necesidad de realizar foro inverso para aclaración de ofertas.
- Que, los oferentes no dieron respuesta a lo solicitado.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.439 de fecha 22/12/2021 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1.485 de fecha 30/12/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras 2022 del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- Declárese Inadmisile a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la "CONTRATACION SUMINISTRO ARREGLOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DAEM". -
- 2.- Procédase a realizar un nuevo llamado a Licitación Pública para la "CONTRATACION SUMINISTRO ARREGLOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DAEM".
- 3.- Publíquese en el Sistema de Información de Compras Públicas.
ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE
"Por orden del Sr. Alcalde"

ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (s)
RAE/CSM/ACK/RPV/RD/DPYR
Distribución:

Archivo Oficina de Partes (1).
Archivo Proceso Adquisiciones (1).
Archivo DAEM (1).
Archivo Proceso de Pago (1).



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal





ACTA DE APERTURA Y EVALUACION

ID N° 5124-45-LE21

“ARREGLOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DAEM 2022”

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Sr. Jefe (S) Departamento de Educación, Ramón Donoso Díaz. RUN [REDACTED]
- Sr. Encargado de Infraestructura, Carlos Quinteros Donoso. RUN [REDACTED]
- Sr. Encargado de Proyectos, José Reyes Hermosilla. RUN [REDACTED]

Quienes más abajo firman.

I 1-IDENTIFICACION DE OFERENTE (S) DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

N°	OFERENTE	RUT
1	ASESORÍAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA	77.020.963-3
2	VALERIA ALEJANDRA ACEITUNO BARRAZA	16.932.656-8

2- REVISION DE ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES (ANEXOS, PROPUESTAS, TECNICO –ECONOMICO)

2.1 Documentación y anexos solicitados

Documentación Solicitada	Oferente N° 1 77.020.963-3	Oferente N° 2 16.932.656-8
Anexo N° 1	✓	✓
Anexo N° 2	X	✓
Anexo N° 3	X	✓
Anexo N° 4	✓	✓
Anexo N° 5	X	✓
Anexo N° 6	X	✓
Anexo N° 7	X	✓
Anexo N° 8	X	✓
Anexo N° 9	No aplica	No aplica
Aclaraciones	X	✓
Habilidad Chile proveedores	✓	✓
Observaciones	No presenta totalidad de Anexos. No Cumple con lo solicitado en las bases	Cumple con lo solicitado en las bases

2.2 Documentación adicional requerida

Documentación	Oferente N° 1 77.020.963-3	Oferente N° 2 16.932.656-8
Certificado de título legalizado (persona natural)	X	X
Iniciación de actividades afin al trabajo a realiza (Persona Jurídica)	X	✓
Listado de personal que se encargará de las reparaciones menores de los Establecimientos Educativos. (Persona Jurídica)	X	✓
Título de Técnico o Ingeniero afin al trabajo a realizar, impartido por una institución reconocida por el MINEDUC. (Persona Jurídica)	X	✓
Acreditación de Experiencia	Experiencia no Afin	X

Revisado los antecedentes, La Comisión de Apertura de las Ofertas solicita realizar foro inverso para la presentación de documentos omitidos por parte de los oferentes.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

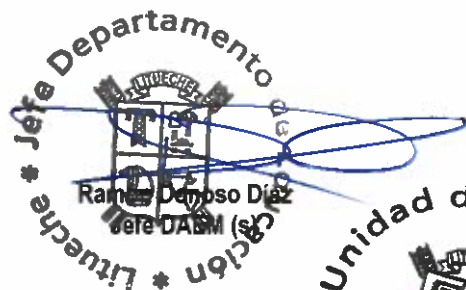


3.- Evaluación.

Transcurrido el plazo otorgado a los oferentes para la subsanación de observaciones, ninguno ha dado respuesta a lo indicado.

4.- Conclusión

Revisados los antecedentes anteriormente expuestos, la Comisión propone declarar inadmisibles las ofertas presentadas en la Licitación, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación.



Ramón Donoso Díaz
Jefe DAEM (S)



José Reyes Hermosilla
Encargado de Proyectos



Carlos Quinteros Donoso
Encargado de Infraestructura

Litueche, 07 de Enero de 2022.